Asuncion, 23 de junio de 2022

Señores
Direccion Nacional de Aduana
UOC
Ref; Consulta al PBC 413631 / LPN
Llamado: **“ESCANERES MOVILES RAYOS X DE ALTA ENERGIA”**

Página 24 del PBC – Dice: Dimensión del Arco de escaneo.

El Licitante especificará los espacios libres en ancho y alto del túnel de escaneo. Los valores deben estar por encima de:

Ancho: mayor a 4 metros

Altura: mayor a 5 metros

Consultamos: El ancho máximo de vehículos de transporte de cargas y contenedores autorizado y permitido basados en normativas emitidas por el MOPC en las rutas y otros caminos del Paraguay es de hasta 2,60 metros de ancho y hasta 4,30 metros de altura. En el PBC la Institución Convocante DNA solicita: “ancho mayor de 4 metros y altura mayor de 5 metros”. Estas especificaciones técnicas nos parecen excesivas y direccionadas hacia algún escáner de una marca en especial. Esto restringe la participación de otros oferentes y obstaculiza la libre competencia. Respetuosamente solicitamos, respetuosamente, que estas dimensiones se reduzcan a: Ancho mayor de 3,50 metros (90 cm mayor del permitido) y Altura mayor de 4,90 metros (60 cm mayor que del permitido).

Atentamente,